

08/03/2012

Arica: Fiscalía logró condena de 20 años de cárcel para hombre que asesinó a su cónyuge

A la pena de 20 años de cárcel fue condenado Carlos Patricio Cortés Barrera, quien fue acusado por la Fiscalía de Arica como autor del homicidio de su cónyuge –de quien se encontraba separado-. El sangriento hecho se registró en diciembre de 2010, en las afueras de un local de comida rápida donde la víctima trabajaba.



Los antecedentes presentados en el juicio oral por la Fiscalía permitieron que los jueces del Tribunal Oral condenaran al maestro carpintero de 36 años en calidad de autor del delito de parricidio (hoy femicidio). La víctima, Alejandra Campos Carvajal –quien se había separado del hombre meses atrás por los malos tratos- falleció tras recibir varias puñaladas en su cuerpo.

La investigación por este sangriento hecho fue dirigida por la Fiscal Ana María Cortés, quien trabajó en conjunto con efectivos de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones (PDI).

A T A Q U E

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el sangriento hecho se registró en la madrugada del 9 de diciembre de 2010, en momentos que Carlos Cortés llegó hasta el local de comida rápida “La Foca” –ubicado en calle Chapiquiña- para hablar con su ex mujer, quien trabajaba en ese recinto.

La indagatoria permitió establecer que Alejandra Campos salió del local, donde sostuvo una breve conversación con el individuo, quien sin mediar provocación alguna extrajo de entre sus vestimentas un cuchillo con el que le propinó varias puñaladas a la mujer, quien intentó defenderse del ataque.

Sin embargo, la víctima ingresó nuevamente el recinto donde cayó inconciente al suelo, falleciendo minutos después debido a la gravedad de sus heridas. Tras el ataque, Cortés Barrera se autoinfirmó una herida en el abdomen de mediana gravedad, por lo que fue trasladado hasta la Unidad de Emergencia del hospital local.

El examen practicado por el Servicio Médico Legal estableció que la mujer recibió ocho puñaladas en la zona torácica y cuello, falleciendo producto de un shock hemorrágico.

“La Fiscalía logró acreditar todos los hechos establecidos desde el inicio de la investigación, por lo que la condena se ajusta a los que pedimos. Es un hecho sumamente lamentable ya que la víctima dejó dos hijos y se había separado de su cónyuge meses antes. En este juicio la defensa alegó que el individuo cometió el ataque debido a que se encontraba en un estado de obcecación, lo que fue desestimado

por el Tribunal”, explicó la Fiscal Ana María Cortés.

En el juicio oral se informó que Carlos Cortés Barrera registra antecedentes por el delito de lesiones menos graves.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369